

Digo Yo Nicolas Sarabia H^o. del Lugar de
Queredo de la Merindad de Valdivieso que
tomo en Renta Garrenda miento por nueve
años y nueve pagas la primera para el día
de nuestra señora, año, de setiembre del año
que viene de mil setecientos y catore años
cinco edades que tocan a la Ypula de D.
Pedro Sarabia de los bienes que se partieron de
D. Elena Sarabia, y otras cinco que son propias
de D. Rodrigo Melchor Varona Señor de la To
rre y casa fuerte de Villanueva Solar de Varona
En cada uno de los nueve años pagare una fa
nega de trigo y zeba da por mitad la media fa
nega de trigo Alaga bueno limpio de dar y tomar
la media de zeba así mes mo bueno seco limpio
de dar y tomar; los siete de mines por mitad por
las cinco edades de D. Pedro Sarabia y los cinco
restan por las cinco edades que tocan a D. Ro
drigo Melchor Varona a quien me obligo a pagar
las en cada un año o a quien su poder cubiere o a
sus enderos o quien aparezca en face su persona medi
da otra fanega por mitad en dho. lug.^o de Queredo
sin embargo de qualquiera caso fortuito de pie
dra y niebla o otro en derecho expresado y otra
paga y plazo me obligo en forma y quiero ser por
cada uno executado y a todo ello con mi en

sona y bienes muebles y rayos auidos y de por aui
para que conste por uerdad lo firmo en el
lugar de Quintana a uiente y cinco de junio del
año de mil setecientos y tres y mere sin do testigos
cas Lopez H.º de tor, y J.º. Martinez H.º de tor
tales de los montes que tan bien lo firmaron, y otros
diez ciudades. On sitas en los tres minos de dho lugar
de Queredo y areu min ta y dos y elmines de sen
bradara = nicola sara uia

Lucas y o p e r Juan mar
y ne z e